

FONDOS CULTURA



FONDO DE ARTES ESCÉNICAS

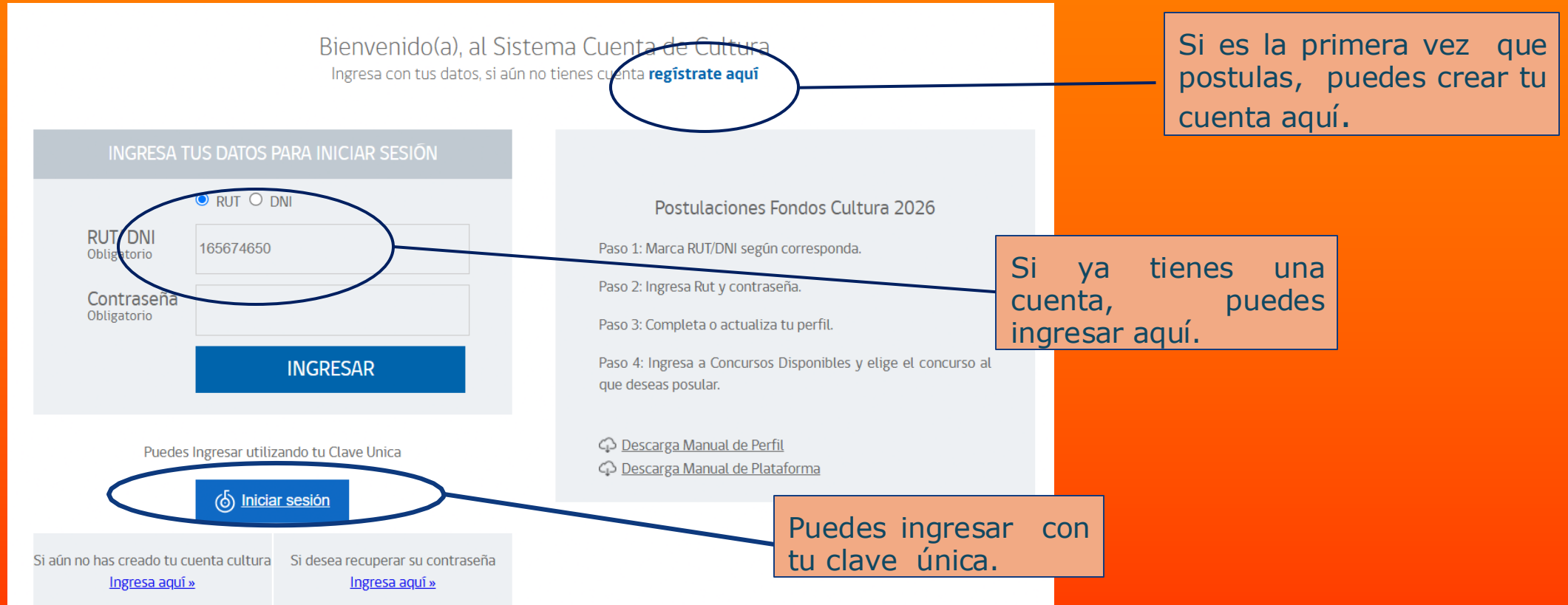
CAPACITACIONES CONCURSO 2027

Proceso de Postulación

Pasos a seguir:

1.-Debes crear un **Perfil Cultura**. Sin este perfil, no podrás ingresar y formular tu/s proyecto/s y tampoco podrás ser parte de un equipo de trabajo.

Para ello deberás ingresar al siguiente link: <http://clave.fondosdecultura.cl/>



Bienvenido(a) al Sistema Cuenta de Cultura
Ingresa con tus datos, si aún no tienes cuenta [regístrate aquí](#)

INGRESA TUS DATOS PARA INICIAR SESIÓN

☒ RUT ☐ DNI

RUT/DNI Obligatorio: 165674650

Contraseña Obligatorio

INGRESAR

Puedes Ingresar utilizando tu Clave Unica

[Iniciar sesión](#)

Si aún no has creado tu cuenta cultura [Ingresa aquí »](#)

Si desea recuperar su contraseña [Ingresa aquí »](#)

Postulaciones Fondos Cultura 2026

Paso 1: Marca RUT/DNI según corresponda.

Paso 2: Ingresa Rut y contraseña.

Paso 3: Completa o actualiza tu perfil.

Paso 4: Ingresa a Concursos Disponibles y elige el concurso al que deseas posular.

[Descarga Manual de Perfil](#)

[Descarga Manual de Plataforma](#)

Si es la primera vez que postulas, puedes crear tu cuenta aquí.

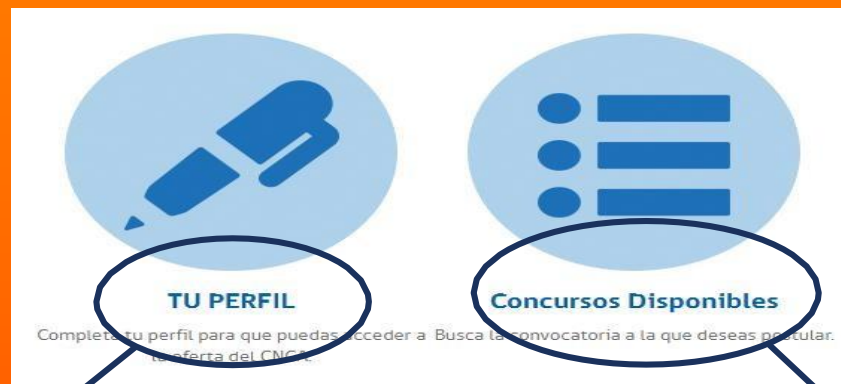
Si ya tienes una cuenta, puedes ingresar aquí.

Puedes ingresar con tu clave única.

Proceso de Postulación

Pasos a seguir:

2. Recuerda **actualizar** tu Perfil Cultura, ya que este es el registro único de personas naturales y jurídicas que permite acceder a la oferta programática y postular a las convocatorias públicas del Ministerio. Los/as/es postulantes, con sus respectivos equipos de trabajo, deberán inscribirse obligatoriamente en este registro para poder acceder al FUP digital y al de soporte material.



Debes ingresar aquí para actualizar tu perfil.

Aquí puedes revisar la convocatoria a la que deseas postular



TRABAJANDO PARA USTED

Proceso de Postulación

Pasos a seguir:

3.-Una vez tengas claro a qué Línea y Modalidad quieres postular, debes revisar las bases, las cuales están disponibles desde la web www.fondosdecultura.cl o bien, en el link que se presenta antes de iniciar tu postulación.

Fondo de las Artes Escénicas / Creación y/o producción de montajes escénicos / Danza

Fecha Apertura	30-07-2026	
Fecha Cierre	03-09-2026	Hora 15:00:00
Tipo Persona	Natural y Jurídica	
Monte Variable	\$ 30.000.000	
Con Co-Financiamiento	NO	
URL Bases	https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2026/07/creacion-produccion-AAE-2026-16	
Postulaciones por Persona	Sin Restricción	
Nombre Proyecto		

Pasos a seguir para completar su postulación

- 1 Lea Bases
- 2 Registrar / Actualizar CV
- 3 Ingresar Proyecto
- 4 Ingrese Documentación adjunta
- 5 Revise Validación
- 6 Envíe Postulación

Recuerda revisar en las bases que seas el **tipo de persona** que pueda postular (Natural o Jurídica).

Como mencionamos arriba, en este apartado puedes descargar y revisar las bases.

Antes de dar click en "Iniciar Postulación" debes darle un nombre a tu proyecto.

Luego, debes hacer click aquí para comenzar la formulación de tu proyecto. Recuerda dar "**Guardar**" a cada ítem que modifiques, para no perder tus avances.

Aspectos relevantes para la postulación

Disponibilidad Presupuestaria

Los recursos disponibles para la convocatoria están sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año 2027. Los proyectos seleccionados deberán cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en la Ley de Presupuesto Público 2027.

Cumplimiento de la normativa legal

Se debe dar cumplimiento a la normativa legal vigente, especialmente en lo referente a la Ley de Propiedad Intelectual, derechos de autor y derechos conexos.

Contratación de trabajadores/as de la cultura

La postulación debe considerar la correcta contratación de los/as trabajadores/as de la cultura que participarán en el proyecto, garantizando el pago de las obligaciones laborales y previsionales. Se recomienda consultar la "Guía de recomendaciones para una correcta contratación" en www.fondosdecultura.cl

R E S T R I C C I O N E S



Las disciplinas artísticas permitidas son Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Se permite la combinación de dos o más de estas disciplinas.



No se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio.



Si se postula un proyecto únicamente de Ópera, el responsable debe tener domicilio en una región distinta a la Metropolitana.



Solo se puede presentar una (1) postulación por línea. Se considerará la última postulación enviada, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.

INHABILIDADES

No podrán postular o ser parte del proyecto las siguientes personas:

- a. Las autoridades del Ministerio y los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (contratados bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). Tampoco podrán postular o ser parte del proyecto, los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y por las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, así como tampoco los integrantes de las mesas regionales de artesanía. Se deja expresa constancia que las personas contratadas a honorarios como evaluadores de convocatorias públicas tampoco podrán postular a convocatorias mientras esté vigente su contrato, independiente que presten sus servicios en una convocatoria distinta a la que postulen
- b. Personas que cumplan labor de miembros de la comisión de especialistas de esta convocatoria y que presten sus servicios ad honorem.
- c. Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio o accionista) las personas referidas en las letras anteriores. Al momento de postular, debe individualizarse al constituyente, socios o accionistas de la persona jurídica que postula.

INHABILIDADES

No podrán postular o ser parte del proyecto las siguientes personas:

d. Personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas referidas en las letras a) y b). Al momento de postular, deberá individualizarse al equipo de trabajo del proyecto.

e. Los Ministerios, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades, los servicios locales de educación pública y Establecimientos de Educación Superior Estatales.

f. Personas que hayan sido condenadas judicial o administrativamente por incumplimientos a la normativa laboral vigente.

Índice de las Bases:

Capítulo I: Antecedentes de la convocatoria

- 1.1. Objetivo de la convocatoria
- 1.2. Conceptos y definiciones
- 1.3. Aspectos relevantes para la postulación
- 1.4. Restricciones de la convocatoria
- 1.5. Etapas de la convocatoria
- 1.6. Modalidades, recursos y montos máximos
 - 1.6.1. Modalidades
 - 1.6.2. Total de recursos y montos máximos
- 1.7. Gastos financiables
- 1.8. Cofinanciamiento obligatorio
- 1.9. Duración y ejecución de los proyectos

Capítulo II: Postulación a la convocatoria

- 2.1. Quiénes pueden postular
- 2.2. Quiénes no pueden postular (incompatibilidades)
- 2.3. Cuándo postular

Capítulo III: De los proyectos

- 3.1. Documentos de postulación
- 3.2. Forma de postular los proyectos

Capítulo IV: Requerimientos mínimos de la postulación

Capítulo V: Evaluación y selección

- 5.1. Antecedentes de la evaluación y selección
- 5.2. Normas de probidad
- 5.3. Procedimiento de evaluación
- 5.4. Procedimiento de selección
- 5.5. Lista de espera
- 5.6. Publicación y notificación de resultados

Capítulo VI: Convenio de Ejecución

- 6.1. Firma del convenio de ejecución
- 6.2. Restricciones para la firma del convenio
- 6.3. Contenido del convenio
- 6.4. Documentación obligatoria para la firma del convenio
- 6.5. Garantías
- 6.6. Entrega de los recursos asignados

ANEXOS

- 7.1. Anexo N.º 1: Conceptos y definiciones
- 7.2. Anexo N.º 2: Documentos de postulación
- 7.3. Anexo N.º 3: Aspectos administrativos (si corresponde según las bases).

¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Línea	Modalidad	Persona natural y jurídica	Sólo persona jurídica	Sólo persona natural
Creación y/o Producción de Montajes escénicos	Todas sus modalidades	✓	✗	✗
Circulación nacional de montajes escénicos	Ambas modalidades	✓	✗	✗
Investigación y archivos	Investigación	✓	✗	✗
	Archivos	✗	✓	✗
Creación escénica	Residencias de creación	✓	✗	✗
	Composición escénica	✗	✗	✓
Difusión digital	Modalidad única	✗	✓	✗

¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Línea	Modalidad	Persona natural y jurídica	Sólo persona jurídica	Sólo persona natural
Programas formativos	Ambas modalidades			
Equipamientos para compañías y espacios	Ambas modalidades			

DURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Para las líneas Creación y/o Producción de Montajes Escénicos, Circulación Nacional de Montajes Escénicos, Investigación y Archivos, Creación Escénica, Difusión Digital, Programas Formativos y Equipamientos para Compañías y Espacios, los proyectos deberán iniciar sus actividades entre el **1 de marzo y el 30 de abril de 2027. Asimismo, deberán ejecutarse en un plazo máximo de 12 meses**, de conformidad con lo establecido en las respectivas bases de convocatoria.

GASTOS FINANCIABLES

Gastos Financiables: Recuerda revisar el detalle en cada una de las bases de la convocatoria.

1

Operación:

Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto

2

Personal:

Remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relacionados con el pago del personal en actividad, asignación de responsable (cuando corresponda)

3

Inversión:

Adquisición de bienes indispensables para el desarrollo del proyecto que subsisten después de terminado.

4

Imprevistos:

Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el **2%** del valor total solicitado al Fondo. **No se puede aumentar la asignación de responsable a través de este ítem.**

Considerar la contratación de los trabajadores efectuando el cálculo correcto para el pago de las obligaciones laborales y previsionales. El 2027 corresponde una retención de 16% y el 2028 una retención del 17%.

GASTOS FINANCIABLES

Línea	Modalidad	Gastos en personal	Gastos operacionales	Gastos de inversión	Imprevisto
Creación y/o Producción de Montajes escénicos	Todas sus modalidades	✓	✓	✓	✓
Circulación nacional de montajes escénicos	Ambas modalidades	✓	✓	✓	✗
Investigación y archivos	Ambas modalidades	✓	✓	✓	✓
Creación escénica	Residencias de creación	✓	✓	✓	✓
	Composición escénica	✓	✗	✗	✗
Difusión digital	Modalidad única	✓	✓	✓	✓
Programas formativos	Ambas modalidades	✓	✓	✓	✓
Equipamientos para compañías y espacios	Ambas modalidades	✓	✓	✓	✓

PRESUPUESTO 2027

LÍNEA	MODALIDAD	\$ DISPONIBLE 2027	MONTO MÁXIMO 2027
Circulación Nacional	Grupo A	\$ 374.000.000	\$ 17.000.000
	Grupo B	\$ 210.000.000	\$ 21.000.000
Investigación y Archivos	Investigación	\$ 75.000.000	\$ 15.000.000
	Archivos escénicos	\$ 75.000.000	\$ 15.000.000
	Composición de obras escénicas	\$ 144.000.000	\$ 3.000.000
Creación Escénica	Residencias de creación	\$ 100.000.000	\$ 10.000.000
Difusión digital	Única	\$ 84.000.000	\$ 12.000.000
Programas Formativos	Profesionalización del sector	\$ 120.000.000	\$ 10.000.000
	Públicos y comunidades	\$ 112.000.000	\$ 7.000.000
	Compañías de las Artes Escénicas	\$ 80.000.000	\$ 10.000.000
Equipamiento para compañías y espacios escénicos	Espacios con Programación Permanente de las Artes Escénicas	\$ 112.000.000	\$ 14.000.000



TRABAJANDO PARA USTED

PRESUPUESTO 2027

LÍNEA	MODALIDAD	\$ DISPONIBLE 2027	MONTO MÁXIMO 2027
Creación y/o producción de montajes escénicos	Teatro	\$ 810.000.000	\$ 30.000.000
	Danza	\$ 540.000.000	\$ 30.000.000
	Circo	\$ 240.000.000	\$ 30.000.000
	Ópera	\$ 140.000.000	\$ 35.000.000
	Narración Oral	\$ 105.000.000	\$ 15.000.000
	Títeres	\$ 220.000.000	\$ 22.000.000
	Interdisciplinar	\$ 200.000.000	\$ 25.000.000

IMPORTANTE:



- No se exige cofinanciamiento obligatorio, pero el postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto y que no sean financiados por la convocatoria.
- El Ministerio considera la entrega de recursos destinados al responsable del proyecto, aplicable sólo para proyectos cuyos responsables **sean personas naturales**, consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto postulado.
- Asimismo, considerar que la asignación de la persona responsable **debe ser justificada en el FUP**, cuando sea solicitada, indicando su pertinencia con el proyecto (Recuerde que deberá detallar en el apartado de presupuesto la cantidad de horas y el monto mensual asociado a esta función).



TRABAJANDO PARA USTED

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consiste en una valoración técnica y cualitativa del proyecto, desarrollada en dos etapas. En la primera, al menos un integrante de la comisión de especialistas realiza un análisis preliminar de las fortalezas y debilidades del proyecto según los criterios de evaluación establecidos. Posteriormente, en la segunda etapa, la comisión se reúne para revisar de manera conjunta todos los proyectos analizados, consensuar las evaluaciones y asignar los puntajes correspondientes a cada criterio. La calificación se realiza de acuerdo con una escala de puntuación y las ponderaciones definidas para cada criterio de evaluación.

Escala de Puntajes:

PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA
10-44 puntos	Muy insuficiente
45-54 puntos	Insuficiente
55-74 puntos	Regular
75-89 puntos	Aceptable
90-94 puntos	Bueno
95-99 puntos	Muy bueno
100 puntos	Excelente

IMPORTANTE:



Serán elegibles todos aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a **90 puntos**. Estos pasarán a la etapa de selección, lo que no implica que estén en calidad de proyectos seleccionados.



TRABAJANDO PARA USTED

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para efectos de esta convocatoria, los criterios de selección se entienden de la siguiente manera:

CRITERIO	DESCRIPTOR
Disciplinar	Corresponde a la selección del proyecto que haya obtenido el más alto puntaje en cada una de las disciplinas cubiertas por el Fondo, es decir, Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar.
Regional	Corresponde a la selección del proyecto que haya obtenido el más alto puntaje de evaluación en cada una de las 16 regiones del país.
Zonal	<u>Las zonas corresponden a:</u> • Zona Norte: Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama. • Zona Centro: Regiones de Coquimbo y Valparaíso. • Zona Centro Sur: Regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío. • Zona Sur: Regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. • Zona Austral: Regiones de Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena. • Zona Metropolitana: Región Metropolitana.
Macrozonal	<u>Las macrozonas corresponden a:</u> • Macrozona Norte: Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo. • Macrozona Centro: Regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins. • Macrozona Sur: Regiones de Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos. • Macrozona Austral: Regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena.

PRIORIZACIÓN SEGÚN PÚBLICO OBJETIVO



Es importante aclarar que, en algunas líneas de la convocatoria 2027, las bases consideran mecanismos de priorización para proyectos cuyas obras o programaciones estén dirigidas a público infantil, juvenil y/o familiar. Esta priorización responde a un criterio específico de selección establecido en las bases y no constituye una restricción para la postulación de proyectos dirigidos a otros públicos.

Para estos efectos, se entenderá por:

- **Público infantil:** obras dirigidas principalmente a niñas y niños de hasta 12 años.
- **Público juvenil:** obras dirigidas principalmente a adolescentes entre 13 y 17 años.
- **Público familiar:** obras dirigidas a la participación y disfrute conjunto de personas de distintas edades.

Es importante señalar que este criterio opera únicamente como un mecanismo de priorización dentro del proceso de selección y no como un requisito excluyente. En consecuencia, los proyectos dirigidos a público adulto o a todo público siguen siendo elegibles para postular y ser seleccionados, de acuerdo con los demás criterios de evaluación y selección establecidos en las respectivas bases concursales.

CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS-ARTES ESCÉNICAS

Objeto de la Convocatoria:

Esta convocatoria tiene por objetivo entregar financiamiento, total o parcial, para proyectos de creación y producción, o únicamente de producción, de montajes escénicos presenciales que fomenten la materialización de una puesta en escena inédita, a desarrollarse en espacios convencionales y/o no convencionales. Las iniciativas podrán abordar de manera integral el proceso creativo (conceptualización, experimentación, diseño y ensayos) y/o concentrarse en su etapa de producción y temporada de estreno.

Con el fin de contribuir a la descentralización de la producción escénica, los proyectos financiados deberán realizar una temporada mínima de tres funciones en la región de postulación, y al menos el 50% del equipo de trabajo deberá residir en dicho territorio.

En coherencia con las políticas de desarrollo de audiencias, esta convocatoria considera la selección de obras dirigidas a públicos infantiles, juveniles y/o familiares en distintas zonas del país, garantizando el acceso a experiencias artísticas diseñadas especialmente para sus etapas de desarrollo. **(público infantil: hasta los 12 años; público juvenil: entre 13 y 17 años; público adulto: 18 años o más; público familiar: dirigido a grupos intergeneracionales, incluyendo niños, jóvenes y personas adultas).**



TRABAJANDO PARA USTED

CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS-ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

- | | |
|---|------------------|
| 1 | Teatro |
| 2 | Danza |
| 3 | Circo |
| 4 | Ópera |
| 5 | Narración Oral |
| 6 | Títeres |
| 7 | Interdisciplinar |

CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS-ARTES ESCÉNICAS

Restricciones Particulares:

- Si la persona responsable fue seleccionada en la línea de Compañías de Trayectoria convocatoria 2025 o convocatoria 2026, no podrá postular a la presente línea, ni en calidad de persona jurídica ni como representante legal de ésta.
- La ejecución de los proyectos postulados a esta convocatoria debe realizarse en el territorio nacional. Asimismo, los responsables deben encontrarse domiciliados en el territorio nacional.

CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS-ARTES ESCÉNICAS

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN	DOCUMENTOS NECESARIOS DE POSTULACIÓN
• Autorización de derechos de autor (si corresponde). • Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde). • Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde). • Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde). • Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada. • Carta de interés de exhibición. • Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde).	• Carta de interés de difusión (si corresponde). • Propuesta artística (según corresponda: teatro; danza; circo; ópera; narración oral; ámbito interdisciplinar). • Propuesta de dirección y diseño integral. • Plan de producción.



Revisar
Anexo
Nº2

CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS-ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Viabilidad técnica financiera:	Coherencia TécnicoFinanciera	Recuerda: - Definir objetivos claros, coherentes y pertinentes. - Fundamentar la necesidad, relevancia e importancia del proyecto en el campo de las Artes Escénicas. - Considerar que al menos el 50% del equipo de trabajo resida en la región de postulación. - Presentar un presupuesto coherente con las actividades, cronograma y objetivos. - Justificar los gastos y la asignación de la persona responsable, cuando corresponda (Si solicitas asignación para la persona responsable, justifícala en el FUP).	10%
Currículo, competencias y experiencias:	Antecedentes curriculares equipo de trabajo	Recuerda: - Acreditar las competencias y experiencia vinculada a las Artes Escénicas del responsable y equipo de trabajo. - Incluir al equipo de trabajo a todas las personas que cumplen un rol fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.	10%

CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS-ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

Calidad:	Propuesta de creación y/o producción	Recuerda: • Presentar los documentos con la exigencias requeridas en las bases, cumpliendo con la extensión máxima de los documentos. Estos son: 1. Propuesta artística 2. Propuesta de dirección y diseño integral 3. Plan de producción	45%
Impacto cultural:	Difusión, Audiencias, públicos y/o beneficiarios	Recuerda: • Presentar un plan de difusión claro y estructurado. • Definir y justificar el público objetivo (con las exigencias solicitadas). • Diseñar estrategias de difusión pertinentes para el público objetivo. • Acreditar respaldos de medios de comunicación o entidades colaboradoras, cuando corresponda.	20%

PARA CONOCER EL DETALLE DE ESTOS CRITERIOS REVISA EL CAPÍTULO V DE LAS BASES CONCURSABLES

CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS- ARTES ESCÉNICAS

Modalidad	Criterio de selección
Teatro	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones del país. 2) Luego, selección de proyectos con mayor puntaje en cada una de las zonas (Norte, Centro, Centro Sur, Sur, Austral y Metropolitana), priorizando obras dirigidas a público infantil, juvenil y/o familiar. 3) Los recursos restantes, en el caso de existir, se asignan por orden de mayor a menor puntaje. 4) Criterios de desempate: Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate: (i) proyectos de mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: Calidad, Impacto cultural, Currículo, competencia o experiencias, Viabilidad técnica-financiera (ii) prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).
Danza	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada macrozona (Norte, Centro, Sur y Austral), priorizando obras dirigidas a público infantil, juvenil y/o familiar. 2) Selección de proyectos con mayor puntaje por macrozona (Norte, Centro, Sur y Austral), independiente del público al que estén dirigidos. 3) Selección complementaria por zonas territoriales. 4) Los recursos restantes, en el caso de existir, se asignan por orden de mayor a menor puntaje. 5) Criterios de desempate: Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate: (i) proyectos de mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: Calidad, Impacto Cultural, Viabilidad técnica; (ii) prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).
Circo	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada macrozona (Norte, Centro, Sur y Austral), priorizando obras dirigidas a público infantil, juvenil y/o familiar. 2) Selección por macrozona sin consideración del público objetivo. 3) Los recursos restantes, en el caso de existir, se asignan por orden de mayor a menor puntaje. 4) Criterios de desempate: Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate (i) proyectos de mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: Calidad, Impacto cultural, Currículo, competencias o experiencias, Viabilidad técnica; (ii) prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).



TRABAJANDO PARA USTED

CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS- ARTES ESCÉNICAS

Modalidad	Criterio de selección
Ópera	1) Los recursos se destinan exclusivamente a proyectos cuyo responsable resida fuera de la Región Metropolitana. 2) Se prioriza el proyecto con mayor puntaje dirigido a público infantil, juvenil y/o familiar. 3) Los recursos restantes, en el caso de existir, se asignan por orden de mayor a menor puntaje. 4) Criterios de desempate: Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate (i) proyectos de mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: Calidad, Impacto Cultural; Currículo, competencias o experiencias; Viabilidad técnica y financiera; (ii) prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).
Narración Oral	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en las macrozonas (Norte, Centro, Sur y Austral) independiente al público al cual se dirija. 2) Luego se incorpora el criterio de macrozona con priorización de público infantil, juvenil y/o familiar, en las macrozonas (Norte, Sur y Austral) 3) Los recursos restantes, en el caso de existir, se asignan por orden de mayor a menor puntaje. 4) Criterios de desempate: Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate (i) proyectos de mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: Calidad, Impacto cultural, Viabilidad técnica y financiera; (ii) Praelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).
Títeres	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada macrozona (Norte, Centro, Sur y Austral), priorizando obras dirigidas a público infantil, juvenil y/o familiar. 2) Los recursos restantes, en el caso de existir, se asignan por orden de mayor a menor puntaje. 3) Criterios de desempate: Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate (i) proyectos de mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: Calidad, Impacto cultural; Currículo, competencias o experiencias, Viabilidad técnica y financiera; (ii) prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).
Interdisciplinar	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada macrozona (Norte, Centro, Sur y Austral), priorizando obras dirigidas a público infantil, juvenil y/o familiar. 2) Selección por macrozona (Norte, Centro, Sur y Austral) independiente del público objetivo. 3) Los recursos restantes, en el caso de existir, se asignan por orden de mayor a menor puntaje. 4) Criterios de desempate: Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate: (i) proyectos de mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: Calidad, Impacto cultural, Currículo, competencias o experiencias, Viabilidad técnica y financiera; (ii) Praelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).

CIRCULACIÓN NACIONAL DE MONTAJES ESCÉNICOS

CIRCULACIÓN NACIONAL DE MONTAJES ESCÉNICOS-ARTES ESCÉNICAS

Objeto de la Convocatoria:

Esta convocatoria tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial de **proyectos presenciales** (con o sin transmisión en vivo) destinados a la circulación de obras escénicas ya producidas, a través de giras, ciclos, circuitos o muestras en el territorio nacional.

Las iniciativas podrán desarrollarse tanto en espacios convencionales como no convencionales.

Los proyectos deberán contemplar la circulación hacia un mínimo de 2 (dos) regiones del país distintas a la región de residencia del postulante. La propuesta de circulación deberá demostrar pertinencia con las características del territorio y los públicos objetivos definidos.

Esta convocatoria considera la selección de circulaciones dirigidas **a públicos infantiles, juveniles y/o familiares** en distintas zonas del país, garantizando el acceso a experiencias artísticas de calidad y en concordancia con sus etapas de desarrollo. Se excluye el financiamiento de gastos fijos de operación o mantención de espacios e infraestructura cultural.

Público infantil: hasta los 12 años; público juvenil: entre 13 y 17 años; público adulto: 18 años o más; público familiar: dirigido a grupos intergeneracionales, incluyendo niños, jóvenes y personas adultas.

CIRCULACIÓN NACIONAL DE MONTAJES ESCÉNICOS-ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

1

GRUPO A



Dirigido a artistas, agrupaciones o compañías que postulen con una propuesta de circulación nacional de 1 (una) obra escénica ya producida y estrenada.

La obra debe contar con una trayectoria previa de entre 4 y hasta 15 funciones realizadas en temporadas, giras o festivales, al momento de la postulación.

2

GRUPO B



Dirigido a artistas, agrupaciones o compañías que postulen con una propuesta de circulación nacional de 1 (una) obra escénica ya producida y estrenada.

La obra debe contar con una trayectoria previa de más de 15 funciones realizadas en temporadas, giras o festivales, al momento de la postulación.

CIRCULACIÓN NACIONAL DE MONTAJES ESCÉNICOS- ARTES ESCÉNICAS

Restricciones particulares:

- No podrán postular proyectos de circulación que contemplen obras que hayan formado parte de proyectos previamente seleccionados en esta línea en la convocatoria 2026.
- No se podrán postular proyectos de circulaciones internacionales.
- Los postulantes deberán tener domicilio en el territorio nacional.

CIRCULACIÓN NACIONAL DE MONTAJES ESCÉNICOS-ARTES ESCÉNICAS

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN	DOCUMENTOS NECESARIOS DE POSTULACIÓN
• Autorización de derechos de autor (si corresponde). • Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde). • Cartas de compromiso de los integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde). • Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde). • Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada. • Carta de exhibición. • Carta de interés de difusión (si corresponde). • Documento para acreditar que el responsable es padre/madre/cuidador de hijos y niños (hasta 8º básico). • Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde).	• Propuesta de programación nacional. • Portafolio de la obra.



Revisar
Anexo
Nº2

CIRCULACIÓN NACIONAL DE MONTAJES ESCÉNICOS-ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Viabilidad técnicafinanciera:	Coherencia TécnicoFinanciera	Recuerda: - Definir objetivos claros, coherentes y pertinentes. - Fundamentar la necesidad, relevancia e importancia del proyecto en el campo de las Artes Escénicas. - Presentar un presupuesto coherente con las actividades, cronograma y objetivos. - Describir y justificar adecuadamente los gastos. - Justificar la asignación de la persona responsable, cuando corresponda. Si solicitas asignación para la persona responsable, justifícala en el FUP presentándola de manera coherente y debidamente justificada en función de la naturaleza de la postulación.	10%
Currículo, competencias y experiencias:	Antecedentes curriculares equipo de trabajo	Recuerda: - Acreditar las competencias y experiencia técnicas necesarias del responsable y equipo de trabajo en el rol que desempeñaran. - Incluir al equipo de trabajo a todas las personas que cumplen un rol fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.	10%

Calidad:	Propuesta de programación nacional y portafolio de la obra	Recuerda: • Presentar los documentos con la exigencias requeridas en las bases, cumpliendo con la extensión máxima de los documentos. Estos son: 1. Propuesta de Programación nacional 2. Portafolio de la Obra	35%
Impacto Cultural:	Difusión, Audiencias, públicos y/o beneficiarios	Recuerda: • Presentar un plan de difusión claro, coherente y fundamentado (antecedentes cualitativos y cuantitativos). • Definir y caracterizar adecuadamente los públicos objetivos y beneficiarios. • Introducir estrategias de difusión acordes a las características de los públicos. • Acreditar respaldos de medios de comunicación o entidades colaboradoras, cuando corresponda.	25%
	Contexto de Realización y exhibición	Recuerda: • Considerar actividades en al menos dos regiones distintas a la de residencia del postulante. • Justificar la pertinencia de las regiones y espacios de exhibición en relación con las características de los públicos objetivos definidos, así como con el contexto, la temática y/o los contenidos abordados por la obra.	20%

PARA CONOCER EL DETALLE DE ESTOS CRITERIOS REVISA EL CAPÍTULO V DE LAS BASES CONCURSABLES

CIRCULACIÓN NACIONAL DE MONTAJES ESCÉNICOS-ARTES ESCÉNICAS

Modalidad	Criterio de selección
Grupo A (obras con trayectoria entre 4 y 15 funciones)	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las zonas del país (Norte, Centro, Centro Sur, Sur, Austral y Metropolitana), priorizando las programaciones dirigidas a público infantil, juvenil y familiar. 2) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada zona, independientemente del público al que se dirija. 3) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las disciplinas (Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera e Interdisciplinar). 4) Los recursos restantes, en el caso de existir, se asignan por orden de mayor a menor puntaje.
Grupo B (obras con trayectoria superior a 15 funciones)	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las macrozonas del país (Norte, Centro, Sur y Austral), priorizando las programaciones dirigidas a público infantil, juvenil y familiar. 2) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las zonas (Norte, Centro, Centro Sur, Sur, Austral y Metropolitana), sin distinción de público objetivo. 3) Los recursos restantes, en el caso de existir, se asignan por orden de mayor a menor puntaje.

INVESTIGACIÓN Y ARCHIVOS

INVESTIGACIÓN Y ARCHIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Objeto de la Convocatoria:

Esta convocatoria tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial de proyectos de investigación, estudios y archivos relativos al ecosistema de las artes escénicas en Chile, promoviendo la generación de conocimiento sistemático, el resguardo del acervo escénico y el acceso público gratuito a sus resultados. Para ello, se priorizará el financiamiento de propuestas inscritas en ámbitos estratégicos del sector.

INVESTIGACIÓN Y ARCHIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

Tenemos dos modalidades: (i) Investigación y (ii) Archivos Escénicos

1

INVESTIGACIÓN



- Financia proyectos de investigación empírica, estudios, diagnósticos y levantamiento de datos relativos al ecosistema de las artes escénicas en Chile, que aporten a la toma de decisiones orientadas al desarrollo del sector.
- Solo podrán postular proyectos que se inscriban en uno de los siguientes ámbitos estratégicos:
 - (i) Catastros de Espacios y Agentes del sector; (ii) Caracterización Sectorial y Producción escénica; (iii) Estudios de públicos, comunidades y formación.

INVESTIGACIÓN Y ARCHIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

2

**ARCHIVOS
ESCÉNICOS**



- Financia proyectos orientados a la identificación, documentación, análisis y propuesta de resguardo de archivos y materiales vinculados a las artes escénicas. Considera el levantamiento en terreno y la sistematización analítica de registros documentales, visuales, audiovisuales o sonoros, así como el estudio material de soportes físicos relevantes para las artes escénicas.
- Solo podrán postular proyectos que se inscriban en uno de los siguientes ámbitos estratégicos:
 - (i) Puesta en Valor de Espacios Escénicos; (ii) Acervo de Referentes de Trayectoria; (iii) Compañías, Colectivos y Ecosistemas Escénicos.

INVESTIGACIÓN Y ARCHIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Aspectos relevantes para la postulación:

- El resultado final de la investigación y la organización de los materiales catálogos, inventarios o archivos digitalizados deberá entregarse en un formato apto para la divulgación y puesta en acceso a través de las plataformas digitales institucionales que el Ministerio disponga, garantizando el acceso público al conocimiento y al patrimonio escénico generado.

Restricciones particulares:

- Los proyectos deberán contemplar al menos **una (1) actividad de transferencia de conocimientos**, orientada a dar a conocer los resultados de los procesos de investigación y archivo con profesionales del sector y comunidades de públicos, resguardando que dichos contenidos queden disponibles para el acceso público a través de las plataformas digitales.
- Si el responsable fue seleccionado en esta línea en la convocatoria pública 2026, no podrá postular a esta convocatoria, independiente de la modalidad en que haya sido seleccionado.

INVESTIGACIÓN Y ARCHIVOS- ARTES ESCÉNICAS

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN	DOCUMENTOS NECESARIOS DE POSTULACIÓN
• Autorización de derechos de autor (si corresponde) • Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde) • Cartas de compromiso de los integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde) • Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde) • Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada. • Carta de compromiso de colaboración (para la modalidad de Archivos Escénicos) • Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde)	Investigación: • Avance y marco teórico. • Plan de difusión de los resultados de la investigación. • Actividad de transferencia de conocimiento. Archivos Escénicos: • Plan de archivo. • Plan o estrategia de articulación. • Actividad de transferencia de conocimiento.



Revisar
Anexo
Nº2

INVESTIGACIÓN Y ARCHIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Viabilidad Técnicafinanciera:	Coherencia TécnicoFinanciera	Recuerda: - Definir objetivos claros, coherentes y pertinentes. - Fundamentar la necesidad, relevancia e importancia del proyecto en el campo de las Artes Escénicas. - Presentar un presupuesto coherente con las actividades, cronograma y objetivos. - Describir y justificar adecuadamente los gastos. - Justificar la asignación de la persona responsable, cuando corresponda. Si solicitas asignación para la persona responsable, justifícala en el FUP presentándola de manera coherente y debidamente justificada en función de la naturaleza de la postulación (esto último es sólo aplicable a la modalidad de Investigación).	10%
Currículo, competencias y experiencias:	Antecedentes curriculares equipo de trabajo	Recuerda: - Acreditar las competencias y experiencia técnicas necesarias del responsable y equipo de trabajo en el rol que desempeñaran. - Incluir al equipo de trabajo a todas las personas que cumplen un rol fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.	10%

Calidad:	Avance y marco teórico	Recuerda: Presentar los documentos con la exigencias requeridas en las bases, cumpliendo con la extensión máxima permitida. Estos son: Investigación: "Avance y Marco Teórico" Archivos Escénicos: "Plan de Archivo"	30%
Impacto potencial de la actividad de transferencia de conocimientos:	Plan de difusión de los resultados de la investigación	Recuerda: Presentar los documentos con la exigencias requeridas en las bases, cumpliendo con la extensión máxima permitida. Estos son: Investigación: "Plan de difusión de los resultados de investigación" Archivos Escénicos: "Plan o estrategia de articulación"	20%
	Actividad de transferencia de conocimiento	Recuerda: Presentar el documento " Actividad de transferencia de conocimiento " con la exigencias requeridas en las bases y extensión máxima permitida.	30%



PARA CONOCER EL DETALLE DE ESTOS CRITERIOS SEGÚN CADA MODALIDAD REVISA EL CAPÍTULO V DE LAS BASES CONCURSABLES

INVESTIGACIÓN Y ARCHIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Ponderación- Archivos Escénicos:

- Viabilidad técnico financiera: 10%
- Currículo, competencias y experiencias: 10%
- Calidad: 30%
- Impacto potencial de la actividad de transferencia de conocimiento:
 - **Plan o estrategia de articulación: 25%**
 - **Actividad de transferencia de conocimiento: 25%**

IMPORTANTE:



- Si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
- Los antecedentes de la postulación se deberán presentar en idioma español. Si son en otro idioma, deberá acompañarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso.

INVESTIGACIÓN Y ARCHIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Modalidad	Criterio de selección
Investigación	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las macrozonas del país (Norte, Centro, Sur y Austral). 2) Una vez aplicada la representación macrozonal, los recursos restantes se asignan a los proyectos elegibles con mayor puntaje, sin importar la región de postulación. 3) En caso de empate, se priorizan sucesivamente los proyectos adscritos a los ámbitos estratégicos: Catastros de espacios y agentes del sector, Caracterización sectorial y producción escénica y Estudios de públicos, comunidades y formación. Finalmente, se aplica la prelación temporal de postulación.
Archivos Escénicos	1) 1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las macrozonas del país (Norte, Centro, Sur y Austral). 2) Una vez aplicada la representación macrozonal, los recursos restantes se asignan a los proyectos elegibles con mayor puntaje, sin importar la región de postulación. 3) En caso de empate, se priorizan sucesivamente los proyectos adscritos a los ámbitos estratégicos: Puesta en Valor de Espacios Escénicos, Acervo de Referentes de Trayectoria y Compañías, Colectivos y Ecosistemas Escénicos. Finalmente, se aplica la prelación temporal de postulación

CREACIÓN ESCÉNICA

CREACIÓN ESCÉNICAS- ARTES ESCÉNICAS

Objeto de la Convocatoria:

Esta convocatoria tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos individuales o colectivos que promuevan el desarrollo de la creación de obra previa a la puesta en escena y el fortalecimiento de lenguajes y estándares artísticos a nivel nacional. Su finalidad es resguardar un espacio para la innovación estética y la generación de nuevos repertorios de las artes escénicas en Chile.

No se aceptarán propuestas que incluyan producción de montaje o circulación de la obra.

Esta convocatoria considera la selección de creaciones y residencias de obras dirigidas a **públicos infantiles, juveniles y/o familiares** en distintas zonas del país, garantizando el acceso a obras artísticas diseñadas especialmente para sus etapas de desarrollo.

Público infantil: hasta los 12 años; público juvenil: entre 13 y 17 años; público adulto: 18 años o más; público familiar: dirigido a grupos intergeneracionales, incluyendo niños, jóvenes y personas adultas).

CREACIÓN ESCÉNICAS- ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

Tenemos dos modalidades: (i) Composición de Obras Escénicas y (ii) Residencias de Creación.

1

Composición de Obras Escénicas



- Financia total o parcialmente proyectos **individuales** de autores y creadores de las artes escénicas para finalizar el desarrollo de sus obras originales e inéditas.
- La formulación del proyecto deberá fundamentar la concordancia entre la muestra o esbozo de la obra y el soporte de registro en que se finalizará la obra (Texto Dramático, Registro Audiovisual o Registro Fonográfico).

Las submodalidades son:

- Dramaturgia
- Composición coreográfica
- Composición de obra circense
- Composición escénica para ópera
- Composición de obra de narración oral
- Composición de obra títeres
- Composición de obra interdisciplinar.

CREACIÓN ESCÉNICA- ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

Financia total o parcialmente **proyectos colectivos** de creación escénica, desarrollados en Chile enfocados en la innovación escénica y el desarrollo de nuevos lenguajes.

2

Residencias de Creación



Las propuestas deberán ejecutarse en espacios físicos que aseguren condiciones apropiadas para el trabajo creativo, demostrando pertinencia con el contexto de realización y contemplando un proceso de acompañamiento e intercambio artístico o técnico con agentes culturales regionales, nacionales o internacionales.

Sólo podrán postular los proyectos que se inscriban en uno de los siguientes ámbitos estratégicos: (i) Circo, Narración Oral, Títeres y Ópera; o (ii) Danza, Teatro y Ámbito Interdisciplinar:



IMPORTANTE:

Esta línea (en ambas modalidades) solo financia la etapa de creación previa a la puesta en escena, por lo que no se aceptarán propuestas que incluyan la **producción y/o circulación del montaje escénico**.

CREACIÓN ESCÉNICAS- ARTES ESCÉNICAS

Restricciones particulares:

- No podrán postular proyectos cuyo objetivo sea de carácter formativo.
- Si el responsable fue seleccionado en esta línea en la convocatoria pública 2026, no podrá postular a esta convocatoria.
- La ejecución de los proyectos postulados a esta convocatoria debe realizarse en el territorio nacional. Asimismo, los postulantes deben encontrarse domiciliados en el territorio nacional.

Según modalidad:

Composición de la Obra Escénica:

- Las composiciones deben **ser inéditas**, y no deben haber sido publicadas en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido internet) o a la espera de respuesta en un proceso de publicación. **La obra deberá permanecer inédita por todo el periodo del concurso.**
- El nombre del autor/a pseudónimo o cualquier tipo de identificación en relación al responsable **no debe aparecer de ninguna manera** en la postulación ni en la muestra de la obra (fundamentación, muestra y esbozo, propiedades del archivo, portada de muestra, ni en los pies de página etc.). Asimismo, tampoco podrán adjuntar fotografías que develen la identidad del autor.
- Al finalizar el proyecto, se exigirá la presentación del documento que acredite la **inscripción o el inicio del trámite de registro de la obra finalizada** ante el Departamento de Derechos Intelectuales.

CREACIÓN ESCÉNICAS- ARTES ESCÉNICAS

- Las obras postuladas no deben estar premiadas, ni postuladas paralelamente a otros concursos o premios en cualquier convocatoria de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, u otros concursos externos a nivel nacional y/o internacional.
- El responsable deberá otorgar al Ministerio una licencia que autorice a éste la reproducción, comunicación pública y puesta a disposición de la obra final para que esta sea difundida y publicada en cualquier plataforma digital que administre el Ministerio.

Residencias de Creación:

- Los proyectos postulados deberán considerar un plan de transferencia de conocimiento, entendida como la divulgación de los resultados de la residencia a través de una estrategia de difusión pública, el cual deberá contener como mínimo una (1) actividad de carácter presencial, orientada a compartir los resultados del proceso con profesionales, agentes intermediarios y/o comunidades que integran el ecosistema escénico nacional.



TRABAJANDO PARA USTED

CREACIÓN ESCÉNICA- ARTES ESCÉNICAS

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN	DOCUMENTOS NECESARIOS DE POSTULACIÓN
• Autorización de derechos de autor (si corresponde). • Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde). • Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde). • Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde). • Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada. • Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde).	Composición de la obra escénica: • Muestra o esbozo de la composición escénica y Avance de la composición (según corresponda: Dramaturgia; composición coreográfica; composición de obra circense; composición escénica para ópera; composición de obra de narración oral; composición de obra títeres; composición de obra interdisciplinar) Residencias de Creación: • Plan de la residencia. • Lugar y contexto de realización. • Actividad de transferencia de conocimientos.



Revisar
Anexo
Nº2

CREACIÓN ESCÉNICA- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

- Composición de la Obra Escénica:

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Propuesta técnica y creativa:	Calidad técnica y artística de la obra	Recuerda: Presentar el documento: "Muestra o Esbozo de la obra y Avance de la Composición" (según corresponda por submodalidad) con la exigencias requeridas en las bases, cumpliendo con la extensión mínima (10 páginas) y máxima (20 páginas) permitidas.	70%
Originalidad, impacto y aporte a las autorías escénicas:	Impacto y aporte a las autorías escénicas	Recuerda: • Presentar una propuesta autoral singular e innovadora. • Desarrollar contenidos y lenguajes con relevancia y pertinencia artística. • Demostrar un aporte al desarrollo de las autorías escénicas. • Asegurar coherencia con los públicos definidos.	30%

CREACIÓN ESCÉNICA- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

- Residencias de creación:

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Viabilidad Técnica y Presupuestaria:	Coherencia TécnicoFinanciera	Recuerda: - Definir objetivos claros, coherentes y pertinentes. - Fundamentar la necesidad, relevancia e importancia del proyecto en el campo de las Artes Escénicas. - Presentar un presupuesto coherente con las actividades, cronograma y objetivos. - Describir y justificar adecuadamente los gastos. - Justificar la asignación de la persona responsable, cuando corresponda. Si solicitas asignación para la persona responsable, justifícala en el FUP presentándola de manera coherente y debidamente justificada en función de la naturaleza de la postulación.	10%
Currículo, competencias o experiencias: .	Antecedentes curriculares equipo de trabajo	Recuerda: - Acreditar las competencias y experiencia vinculada a las Artes Escénicas del responsable y equipo de trabajo. - Incluir al equipo de trabajo a todas las personas que cumplen un rol fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.	10%

CREACIÓN ESCÉNICA- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

Calidad: .	Calidad artística y metodológica de la residencia	Recuerda: Presentar los documentos con la exigencias requeridas en las bases, cumpliendo con la extensión máxima permitida. Estos son: 1. Plan de Residencia 2. Lugar y Contexto de Realización	40%
Impacto Potencial de la Actividad de Transferencia de Conocimientos:	Plan de transferencia de conocimientos	Recuerda: Presentar el documento: " Actividad de Transferencia de conocimientos " con la exigencias requeridas en las bases.	40%

PARA CONOCER EL DETALLE DE ESTOS CRITERIOS SEGÚN CADA MODALIDAD REVISA EL CAPÍTULO V DE LAS BASES CONCURSABLES

CREACIÓN ESCÉNICA- ARTES ESCÉNICAS

COMPOSICIÓN ESCÉNICA

Modalidad	Criterio de selección
Composición de Dramaturgia	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada macrozona, priorizando obras dirigidas a público infantil, juvenil y/o familiar. 2) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada zona. 3) Recursos restantes según puntaje general 4) Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate: Proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: (i) Propuesta técnica y creativa; (ii) Originalidad, impacto y aporte de las autorías escénicas; (iii) posteriormente se aplicará Prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).
Composición Coreográfica	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada macrozona, priorizando obras dirigidas a público infantil, juvenil y/o familiar. 2) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada zona. 3) Recursos restantes según puntaje general. 4) Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate: Proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: (i) Propuesta técnica y creativa; (ii) Originalidad, impacto y aporte de las autorías escénicas; (iii) posteriormente se aplicará Prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).
Composición de Obra Circense	1) Selección de los dos proyectos mejor evaluados dirigidos a público infantil, juvenil y/o familiar, sin importar la región. 2) Selección de un proyecto por cada macrozona. 3) Recursos restantes según puntaje general. 4) Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate: Proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: (i) Propuesta técnica y creativa; (ii) Originalidad, impacto y aporte de las autorías escénicas; (iii) posteriormente se aplicará Prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).
Composición Escénica para Ópera	1) Selección del proyecto mejor evaluado dirigido a público infantil, juvenil y/o familiar, correspondiente a postulantes de regiones distintas de la Metropolitana. 2) Recursos restantes según puntaje general. 3) Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate: Proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: (i) Propuesta técnica y creativa; (ii) Originalidad, impacto y aporte de las autorías escénicas; (iii) posteriormente se aplicará Prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).

CREACIÓN ESCÉNICA- ARTES ESCÉNICAS

COMPOSICIÓN ESCÉNICA

Modalidad	Criterio de selección
Composición de Obra de Narración Oral	1) Selección de los dos proyectos mejor evaluados dirigidos a público infantil, juvenil y/o familiar. 2) Selección de un proyecto por cada macrozona. 3) Recursos restantes según puntaje general. 4) Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate: Proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: (i) Propuesta técnica y creativa; (ii) Originalidad, impacto y aporte de las autorías escénicas; (iii) posteriormente se aplicará Prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).
Composición de Obra de Títeres	1) Selección de los tres proyectos mejor evaluados dirigidos a público infantil, juvenil y/o familiar. 2) Selección de un proyecto por cada macrozona. 3) Recursos restantes según puntaje general. 4) Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate: Proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: (i) Propuesta técnica y creativa; (ii) Originalidad, impacto y aporte de las autorías escénicas; (iii) posteriormente se aplicará Prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).
Composición de Obra Interdisciplinar	1) Selección del proyecto mejor evaluado dirigido a público infantil, juvenil y/o familiar, sin importar la región. 2) Selección de un proyecto por cada macrozona. 3) Recursos restantes según puntaje general. 4) Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate: Proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: (i) Propuesta técnica y creativa; (ii) Originalidad, impacto y aporte de las autorías escénicas; (iii) posteriormente se aplicará Prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).

CREACIÓN ESCÉNICAS- ARTES ESCÉNICAS

RESIDENCIAS DE CREACIÓN

Modalidad	Criterio de selección
Residencias de creación	1) Selección de los cuatro proyectos mejor evaluados dirigidos a público infantil, juvenil y/o familiar, sin importar la región. 2) Selección de un proyecto por cada zona. 3) Recursos restantes según puntaje general. 4) En caso de empate, se priorizan los proyectos correspondientes al ámbito estratégico Circo, Narración Oral, Títeres y Ópera, y luego Danza, Teatro y Ámbito Interdisciplinar.

DIFUSIÓN DIGITAL

DIFUSIÓN DIGITAL- ARTES ESCÉNICAS

Objeto de la Convocatoria:

Esta convocatoria tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial a proyectos que fortalezcan el ecosistema de las artes escénicas, contribuyendo a la visibilización y acceso a las disciplinas que la conforman, mediante el diseño e implementación de estrategias y contenidos innovadores orientados a vincularse con diversas comunidades de públicos.

Se busca apoyar iniciativas que promuevan la ampliación y diversificación de audiencias, el fortalecimiento de los vínculos con los públicos, la accesibilidad a contenidos artísticos y la presencia de las artes escénicas en múltiples formatos y canales digitales, contribuyendo a mejorar su alcance, difusión y proyección.

DIFUSIÓN DIGITAL- ARTES ESCÉNICAS

Para la presente línea, solo podrán postular proyectos que **se inscriban en uno (1) de los siguientes ámbitos estratégicos:**

1. Contenidos digitales y fidelización de públicos:

Proyectos orientados a la creación de contenidos digitales.

Financia soportes tales como:

- Series de podcasts multimediales (que integren registros audiovisuales y estrategias en redes sociales)
- Aplicaciones móviles para la interacción con públicos o formatos audiovisuales diseñados para la participación digital ciudadana.

2. Estrategias de acceso y comercialización:

Proyectos orientados al desarrollo de canales de difusión que fortalezcan la sostenibilidad económica del sector.

Asimismo, se contempla la incorporación de herramientas de accesibilidad digital **(como interpretación en lengua de señas en entornos virtuales o audiodescripción)**, garantizando la participación equitativa de personas con discapacidad.

Financia soportes tales como:

- Plataformas web o aplicaciones de cartelera unificada (regionales o nacionales)
- Servicios de transmisión (streaming) para la circulación de repertorios vigentes, o redes digitales de comercialización para festivales y espacios escénicos asociados.

DIFUSIÓN DIGITAL- ARTES ESCÉNICAS

Restricciones particulares:

- Si el responsable fue seleccionado en esta línea en la convocatoria pública 2026, no podrá postular a esta convocatoria.
- No se financiará la creación ni producción de montajes escénicos; proyectos de archivos o investigación de artes escénicas; ni el desarrollo de plataformas exclusivamente de venta de entradas (ticketeras).
Tampoco financiará la grabación de funciones a menos que el registro sea parte de una plataforma digital de exhibición o de una estrategia de marketing o promoción.



TRABAJANDO PARA USTED

DIFUSIÓN DIGITAL- ARTES ESCÉNICAS

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN	DOCUMENTOS NECESARIOS DE POSTULACIÓN
• Autorización de derechos de autor (si corresponde) • Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde) • Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde) • Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde) • Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada. • Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde)	• Propuesta de difusión. • Carta de interés de difusión (si corresponde).



Revisar
Anexo
Nº2

DIFUSIÓN DIGITAL- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Viabilidad Técnica y Financiera:	Coherencia TécnicoFinanciera	Recuerda: • Definir objetivos claros, coherentes y pertinentes. • Fundamentar la necesidad, relevancia e importancia del proyecto en el campo de las Artes Escénicas. • Presentar un presupuesto coherente con las actividades, cronograma y objetivos. • Describir y justificar adecuadamente los gastos.	10%
Currículo, competencias y experiencias:	Antecedentes curriculares equipo de trabajo	Recuerda: • Acreditar las competencias y experiencia técnicas necesarios del responsable y equipo de trabajo en el rol que desempeñaran. • Incluir al equipo de trabajo a todas las personas que cumplen un rol fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.	15%

DIFUSIÓN DIGITAL- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

Calidad:	Propuesta de difusión	Recuerda presentar el documento: "Propuesta de difusión" con la exigencias requeridas en las bases, cumpliendo con la extensión máxima permitida.	35%
Impacto cultural:	Aporte al ámbito de las artes escénicas	Recuerda: • Contribuir al desarrollo, visibilización y acceso de las disciplinas consideradas. • Asegurar una participación significativa de todas las disciplinas declaradas. • Favorecer su vinculación con los públicos.	15%
	Difusión, Audiencias, públicos y/o beneficiarios	Recuerda: • Presentar un plan de difusión claro, estructurado y fundamentado. • Definir, caracterizar y justificar el público objetivo. • Diseñar estrategias de difusión pertinentes y efectivas para el público objetivo. • Acreditar respaldos de medios, entidades colaboradoras u otros terceros, cuando corresponda.	25%

PARA CONOCER EL DETALLE DE ESTOS CRITERIOS SEGÚN CADA MODALIDAD REVISA EL CAPÍTULO V DE LAS BASES CONCURSABLES

DIFUSIÓN DIGITAL- ARTES ESCÉNICAS

Modalidad	Criterio de selección
Única	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las zonas del país: Norte, Centro, Centro Sur, Sur, Austral y Metropolitana. 2) Una vez cubierta la representación territorial por zona, los recursos restantes se asignan a los proyectos elegibles de mayor a menor puntaje, sin importar la región de postulación. 3) En caso de empate, se priorizan los proyectos adscritos al ámbito estratégico Contenidos Digitales y Fidelización de Públicos; luego Estrategias de Acceso y Comercialización; y finalmente se aplica la prelación temporal según fecha y hora de postulación

PROGRAMAS FORMATIVOS

PROGRAMAS FORMATIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Objeto de la Convocatoria:

Esta convocatoria tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial de proyectos colectivos, presenciales y sin costo para los participantes, destinados a la implementación de programas de formación que fomenten la profesionalización del sector, la vinculación con la ciudadanía, la participación cultural y la generación de nuevas audiencias.

El equipo responsable de impartir el programa formativo deberá acreditar competencias teóricas o prácticas y experiencia previa demostrable, tanto en las materias artísticas a impartir como en el trabajo formativo y de mediación directo con el tipo de público o comunidad priorizada en la propuesta.

PROGRAMAS FORMATIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

Tenemos dos modalidades: (i) Profesionalización del Sector y (ii) Públicos y Comunidades

1

Profesionalización del Sector



Para iniciativas de formación colectiva, presenciales y sin costo para las y los participantes, orientadas a fortalecer la profesionalización de agentes de las artes escénicas. Se busca apoyar procesos formativos pertinentes con las necesidades profesionales y con los contextos territoriales.

Solo podrán postular proyectos que se inscriban en uno de los siguientes grupos sociales estratégicos:

1. Formulación y Sostenibilidad de Proyectos Escénicos.
2. Formación Disciplinar y Especialización Técnica.
3. Mediación de Públicos y Formación de Formadores.

PROGRAMAS FORMATIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

Para iniciativas de formación colectiva, presenciales y sin costo para las y los participantes, orientadas a promover la vinculación de las artes escénicas con públicos no especializados.

Solo podrán postular proyectos que se inscriban en uno de los siguientes grupos sociales estratégicos:

1. Niñez y adolescencia;
2. Personas con discapacidad;
3. Personas mayores;
4. Mujeres;
5. Pueblos indígenas;
6. Personas en situación de vulnerabilidad;
7. Jóvenes.

2

**Públicos y
Comunidades**



Restricciones particulares:

- Si el responsable fue seleccionado en esta línea en la convocatoria pública 2026, no podrá postular a esta convocatoria, independiente de la modalidad en que haya sido seleccionado.



TRABAJANDO PARA USTED

PROGRAMAS FORMATIVOS- ARTES ESCÉNICAS

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN	DOCUMENTOS NECESARIOS DE POSTULACIÓN
• Autorización de derechos de autor (si corresponde). • Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde). • Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde). • Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde). • Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada. • Carta de compromiso del espacio de realización. • Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde).	Profesionalización del Sector: • Antecedentes del/los profesional/es que imparte/n el programa. • Programa formativo. • Carta compromiso de participación de agentes culturales de las artes escénicas. Públicos y Comunidades: • Antecedentes del/los profesional/es que imparte/n el programa • Programa formativo. • Carta compromiso de participación o carta de respaldo emitida por la entidad (o persona responsable) contraparte.



Revisar
Anexo
Nº2

PROGRAMAS FORMATIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

- **Profesionalización del sector:**

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Viabilidad Técnica y Financiera:	Coherencia TécnicoFinanciera	Recuerda: • Definir objetivos claros, coherentes y pertinentes. • Presentar un presupuesto coherente con las actividades, cronograma y objetivos. • Considerar que la actividad sea gratuita para las y los participantes. • Describir y justificar adecuadamente los gastos y contrataciones. • Justificar la asignación de la persona responsable, cuando corresponda. •	10%
Currículo, competencias y experiencia:	Antecedentes curriculares equipo de trabajo	Recuerda: • Acreditar experiencia y competencias pertinentes de quienes impartan el programa formativo, así como la experiencia en formación, mediación y transferencia de conocimientos. • Presentar el documento "Antecedentes de quien o quienes impartan el programa", con los elementos exigidos en las bases y con la extensión máxima permitida. • Acreditar las competencias y experiencia técnicas necesarias del responsable y equipo de trabajo en el rol que desempeñaran. • Incluir al equipo de trabajo a todas las personas que cumplen un rol fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.	25%

PROGRAMAS FORMATIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

Calidad del Programa Formativo:	Contenido del Programa Formativo	Recuerda presentar el documento: "Programa formativo" con los elementos requeridos en las bases, cumpliendo con la extensión máxima permitida.	25%
Impacto Cultural y Sectorial: .	Beneficiarios y contexto de realización	Recuerda: • Fundamentar la pertinencia del programa según las necesidades de formación del público objetivo. • Identificar brechas, desafíos u oportunidades del territorio. • Contribuir a la descentralización de oportunidades de formación especializada. • Proyectar el impacto de los conocimientos adquiridos en participantes y sector de las artes escénicas. • Acreditar el interés de participación de persona beneficiarias o vínculo con el público objetivo mediante "Cartas de compromiso de participación" .	40%

PROGRAMAS FORMATIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

- **Públicos y Comunidades:**

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Viabilidad Técnica y Financiera: .	Coherencia TécnicoFinanciera	Recuerda: • Definir objetivos claros, coherentes y pertinentes. • Presentar un presupuesto coherente con las actividades, cronograma y objetivos. • Considerar el carácter gratuito de la actividad para las y los participantes. • Describir y justificar adecuadamente los gastos y contrataciones. • Justificar la asignación de la persona responsable, cuando corresponda (justificarla en el FUP).	10%
Currículo, Competencias y Experiencia: .	Antecedentes curriculares equipo de trabajo	Recuerda: • Acreditar experiencia y competencias pertinentes de quienes impartan el programa. • Demostrar trayectoria en procesos formativos, pedagógicos y de mediación. • Presentar el documento "Antecedentes de quien o quienes impartan el programa", con los elementos exigidos en las bases y con la extensión máxima permitida. • Acreditar las competencias y experiencia técnicas necesarias del responsable y equipo de trabajo en el rol que desempeñaran. • Incluir al equipo de trabajo a todas las personas que cumplen un rol fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.	20%

PROGRAMAS FORMATIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

Calidad del Programa Formativo:	Contenido del Programa Formativo	Recuerda presentar el documento: "Programa formativo" con la exigencias requeridas en las bases, cumpliendo con la extensión máxima permitida.	30%
Impacto Cultural:	Beneficiarios y contexto de realización	Recuerda: • Identificar y caracterizar claramente al grupo social estratégico. • Fundamentar su pertinencia en relación con las barreras de acceso a las artes escénicas. • Evidenciar la relevancia de su ejecución presencial en el territorio y cómo la propuesta favorece el acceso, participación e involucramiento de las personas beneficiarias. • Acreditar el interés de las personas beneficiarias o vínculo con el público objetivo mediante las cartas de respaldo correspondientes.	40%

PARA CONOCER EL DETALLE DE ESTOS CRITERIOS SEGÚN CADA MODALIDAD REVISA EL CAPÍTULO V DE LAS BASES CONCURSABLES

PROGRAMAS FORMATIVOS- ARTES ESCÉNICAS

Modalidad	Criterio de selección
Profesionalización del sector	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las macrozonas del país (Norte, Centro, Sur y Austral). 2) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito Interdisciplinar. 3) Los recursos restantes se asignan a los proyectos elegibles de mayor a menor puntaje, sin importar la región de postulación. 4) En caso de empate, se priorizan sucesivamente los ámbitos estratégicos: Formulación y Sostenibilidad de Proyectos Escénicos, Formación Disciplinar y Especialización Técnica y Mediación de Públicos y Formación de Formadores. Finalmente, se aplica la prelación temporal.
Públicos y comunidades	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones del país. 2) Los recursos restantes se asignan a los proyectos elegibles de mayor a menor puntaje, sin importar la región de postulación. 3) En caso de empate, se priorizan los proyectos dirigidos a los grupos sociales estratégicos en el siguiente orden: Niñez y adolescencia, Personas con discapacidad y Personas mayores. Finalmente, se aplica la prelación temporal.

EQUIPAMIENTOS PARA COMPAÑÍAS Y ESPACIOS

EQUIPAMIENTOS PARA COMPAÑÍAS Y ESPACIOS-ARTES ESCÉNICAS

Objeto de la Convocatoria:

Esta convocatoria tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de equipamiento presentados por compañías y/o espacios de artes escénicas en Chile.

Su finalidad es promover la adquisición de equipamiento especializado, la adecuación técnica y mejoras que permitan optimizar las condiciones de producción, exhibición y el acceso de las audiencias mediante el fortalecimiento de la habilitación, la innovación tecnológica y el resguardo de la accesibilidad universal.

EQUIPAMIENTOS PARA COMPAÑÍAS Y ESPACIOS-ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

Tenemos dos modalidades: (i) Compañías de las Artes Escénicas y (ii) Espacios con Programación Permanente de las Artes Escénicas.

Para proyectos presentados por compañías o agrupaciones de artes escénicas que **(i) estén constituidas como persona jurídica y (ii) cuenten con al menos 5 años de trayectoria.**

Esta modalidad busca apoyar iniciativas destinadas a la adquisición y/o implementación de equipamiento especializado, que contribuya a mejorar las condiciones de producción, circulación y desarrollo de las artes escénicas.

Solo podrán postular proyectos que se inscriban en uno (1) de los siguientes ámbitos estratégicos:

1. Sistemas de Iluminación y Sonido.
2. Equipamiento Itinerante.
3. Equipamiento Audiovisual y Multimedial.

1

**Compañías de las
Artes Escénicas**



EQUIPAMIENTOS PARA COMPAÑÍAS Y ESPACIOS-ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

2

**Espacios con
Programación
Permanente de
las Artes
Escénicas**



Para proyectos presentados por espacios escénicos, incluidos los itinerantes como carpas de circo, constituidos como una persona jurídica y que cuenten con al menos 5 años de funcionamiento continuo, para presentar propuestas de equipamiento, adecuación y/o reparación de un espacio cultura.

En caso de que el espacio cuente con programación de otras disciplinas artísticas, se deberá acreditar en la postulación una programación permanente de artes escénicas.

Esta modalidad busca apoyar iniciativas orientadas a potenciar de manera equilibrada la modernización técnica, la innovación tecnológica y el acondicionamiento de los espacios.

Solo podrán postular proyectos que se inscriban en uno (1) de los siguientes ámbitos estratégicos:

1. Accesibilidad y Acceso Universal
2. Renovación Tecnológica
3. Acondicionamiento

Restricciones particulares:

Si el responsable fue beneficiado en esta la línea en 2026, no podrá participar en la misma.

EQUIPAMIENTOS PARA COMPAÑÍAS Y ESPACIOS-ARTES ESCÉNICAS

Quienes pueden postular:

- **Compañías de las Artes Escénicas:**

Personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

- **Espacios con Programación Permanente de las Artes Escénicas:**

Estén constituidos o administrados por una Persona Jurídica chilena de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.



En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.



TRABAJANDO PARA USTED

EQUIPAMIENTOS PARA COMPAÑÍAS Y ESPACIOS- ARTES ESCÉNICAS

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN	DOCUMENTOS NECESARIOS DE POSTULACIÓN
• Autorización de derechos de autor (si corresponde). • Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde). • Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde). • Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde). • Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada. • Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde).	Compañías de las Artes Escénicas: • Antecedentes de trayectoria de la compañía o agrupación. • Propuesta de equipamiento. Espacios con Programación Permanente de las Artes Escénicas: • Antecedentes del espacio. • Proyecto de adecuación, reparación y/o equipamiento del espacio cultural.



Revisar
Anexo
Nº2

EQUIPAMIENTOS PARA COMPAÑÍAS Y ESPACIOS-ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

- **Compañías de las Artes Escénicas:**

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Viabilidad	Coherencia	Recuerda: • Definir objetivos claros, pertinentes y coherentes entre sí. • Asegurar la vinculación entre los objetivos, actividades y etapas de trabajo.	10%
Pertinencia de la solicitud técnicafinanciera:	Solicitud financiera	Recuerda: • Presentar una solicitud financiera clara y consistente con la postulación. • Justificar la pertinencia del equipamiento según las necesidades de la compañía o agrupación. • Describir y estimar adecuadamente los gastos. • Acompañar los gastos de inversión con sus respectivas cotizaciones. • Presentar contrataciones del equipo de trabajo acordes a las funciones y cargas horarias.	25%
Currículo:	Competencias y experiencias	Recuerda: • Acreditar las competencias y experiencia del responsable y equipo de trabajo. • Presentar el documento "Antecedentes de trayectoria de la compañía o agrupación", con las exigencias solicitadas y extensión máxima permitida.	25%
Proyecto de equipamiento:	Pertinencia	Recuerda: Presentar el documento " propuesta de equipamiento " con los requerimientos exigidos y con la extensión máxima permitida.	40%

EQUIPAMIENTOS PARA COMPAÑÍAS Y ESPACIOS-ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

- Espacios con programación permanente de las Artes Escénicas:

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Viabilidad	Coherencia	Recuerda: • Definir objetivos claros, pertinentes y coherentes entre sí. • Asegurar la vinculación entre los objetivos, actividades y etapas de trabajo.	10%
Pertinencia de la solicitud técnicafinanciera:	Solicitud financiera	Recuerda: • Presentar una solicitud financiera clara y consistente con la postulación. • Justificar la pertinencia del equipamiento según las necesidades de la compañía o agrupación. • Describir y estimar adecuadamente los gastos. • Acompañar los gastos de inversión con sus respectivas cotizaciones. • Presentar contrataciones acordes a las funciones y cargas horarias.	25%
Currículo:	Competencias y experiencias	Recuerda: • Acreditar las competencias y experiencia del responsable y equipo de trabajo. • Presentar el documento "Antecedentes de Espacio", con los requerimientos solicitados y extensión máxima permitida.	25%
Proyecto de equipamiento:	Pertinencia	Recuerda: Presentar el documento " Proyecto de adecuación, reparación y/o equipamiento del espacio cultural " con los requerimientos exigidos y con la extensión máxima permitida.	40%

EQUIPAMIENTOS PARA COMPAÑÍAS Y ESPACIOS-ARTES ESCÉNICAS

Modalidad	Criterio de selección
Espacios con Programación Permanente de las Artes Escénicas	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las zonas del país: Norte, Centro, Centro Sur, Sur, Austral y Metropolitana. 2) Los recursos restantes se asignan a los proyectos elegibles de mayor a menor puntaje, sin importar la región de postulación. 3) En caso de empate, se priorizan los proyectos adscritos a los ámbitos estratégicos: Accesibilidad y Acceso Universal, Renovación Tecnológica y Acondicionamiento. Finalmente, se aplica la prelación temporal
Compañías de Artes Escénicas	1) Selección del proyecto con mayor puntaje en cada una de las disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito Interdisciplinar. 2) Los recursos restantes se asignan a los proyectos elegibles de mayor a menor puntaje, sin importar la región de postulación. 3) En caso de empate, se priorizan los proyectos adscritos a los ámbitos estratégicos: Sistemas de Iluminación y Sonido, Equipamiento Itinerante y Equipamiento Audiovisual y Multimedial. Finalmente, se aplica la prelación temporal

**Cierre de Convocatoria:
03 de septiembre a las 15:00 horas.**

✓ **Formulario de atención en línea:** <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>

✓ **Centro de Atención Telefónica:**

600 600 0255 / 32 260 8400 Horario de atención:

Lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 13.00 hrs. de 14.00 a 16.00 horas.

Martes y jueves de 9.00 a 13.00 y de 14.00 a 15.00 hrs.

✓ Preguntas Frecuentes: <https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-aaee/preguntas-frecuentes-fondo-de-artes-esenicas/>

✓ Link de anexo de las bases:

<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-aaee/lineas-de-concurso/>



TRABAJANDO
PARA USTED

FONDOS
CULTURA



FONDO DE ARTES ESCÉNICAS